

Resolución de Acreditación
Institucional N° 401: No Acoge
Recurso de Reposición presentado
por la Universidad Católica de la
Santísima Concepción, pero modifica
Resolución N° 373.

Santiago, 18 de enero de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión N° 1.073, celebrada con fecha 18 de enero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°009-04 que aprueba el Reglamento de Acreditación Institucional y la Resolución Exenta DJ N° 017-4 que modifica el mencionado Reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución de Acreditación Institucional N°373, de fecha 5 de octubre de 2016, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción por un periodo de cuatro años. Dicha Resolución fue notificada a la referida Institución con fecha 6 de diciembre de 2016.
2. Que, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, el 14 de diciembre de 2016, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución de Acreditación Institucional N° 373.
3. Que, en la aludida Reposición, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en adelante la Universidad o la Institución, expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.

III. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones de la citada Resolución, referidas a: superposición de funciones y atribuciones, inconsistencia en la información, acreditación de programas de pregrado, Plan de Mejora, indicadores de titulación, aplicación del Modelo Educativo, investigación para la docencia.
2. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que para el caso de la Universidad Católica de la Santísima Concepción son analizados en lo que sigue.

2.1 Plan de mejoras:

La Universidad indica en su Recurso de Reposición que, el Plan de Mejoras considera 11 debilidades identificadas durante el proceso de evaluación interna. Además, los plazos establecidos para la consecución de los objetivos y metas, se orientan al corto y mediano plazo, en coherencia con la planificación establecida, considerando responsables, indicadores, medios de verificación y recursos asociados.

En relación a lo anterior, la Comisión estima que la Universidad ha desarrollado una adecuada capacidad de autoevaluación, desde una perspectiva crítica, lo que le ha permitido identificar una serie de debilidades, las que se encuentran adecuadamente desarrolladas en el Informe de Autoevaluación. En este sentido, considera necesario modificar su juicio en cuanto a capacidad de autocrítica evidenciada en el informe de autoevaluación. No obstante, el plan de mejoras no considera todas las debilidades que la Universidad identificó durante el proceso de autoevaluación, como por ejemplo, la necesidad de transparentar y flexibilizar los procesos de gestión anual del presupuesto de las unidades institucionales, insuficiencia en la dotación docente, uso de los resultados del desempeño docente para el mejoramiento de la calidad de la docencia, vinculación efectiva entre la docencia e investigación, impacto de la vinculación con el medio en postgrado e investigación, por mencionar algunas.

2.2 Modelo Educativo:

La Universidad indica que su Modelo Educativo considera la necesaria flexibilidad en su aplicación, identificando niveles de formación, disciplina y jornada. Se suma a lo anterior, el esfuerzo institucional explícito en acoger las diferentes necesidades de los estudiantes.

La Comisión, tras analizar los antecedentes, considera necesario modificar el juicio consignado en la Resolución de Acreditación, ya que el Modelo Educativo de la Universidad, posee la adecuada flexibilidad para que en su implementación se considere el perfil de ingreso de los estudiantes, disciplina y jornada.

3. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación y tampoco tienen la virtud de modificar las conclusiones respectivas ni la decisión final.
4. Que, el hecho que se modifiquen ciertas conclusiones específicas no implica un cambio en la decisión de acreditación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión por la mayoría de sus miembros presentes acuerda no acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 373 de 5 de octubre de 2016. No obstante, la Comisión decide rectificar algunos aspectos, los cuales fueron mencionados con anterioridad.
2. Dejase sin efecto la citada Resolución N°373, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

Resolución de Acreditación
Institucional: Universidad Católica de
la Santísima Concepción.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión N°1.027 de 5 de octubre de 2016 y en Sesión N° 1.073 de fecha 18 de enero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y la Resolución Exenta DJ N°017-4 que modifica el mencionado Reglamento; el informe de autoevaluación interna presentado por la Universidad Católica de la Santísima Concepción; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad Católica de la Santísima Concepción por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en adelante la Universidad o la Institución, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio.
2. Que, con fecha 11 de abril de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.

3. Que, con fecha 26 de abril de 2016, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.
4. Que, entre los días 2 al 5 de agosto de 2016, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
5. Que, con fecha 12 de agosto de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho informe fue enviado el 13 de agosto de 2016 a la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su conocimiento y observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 28 de septiembre de 2016, la Universidad Católica de la Santísima Concepción hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su Sesión N°1027 de fecha 05 de octubre de 2016, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
9. Que, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, el 14 de diciembre de 2016, presentó un recurso de reposición en contra de la referida Resolución de Acreditación Institucional N° 373.
10. Que, en la referida reposición la Universidad Católica de la Santísima Concepción, expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.
11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado por la Institución en su Sesión N° 1073 de fecha 18 de enero de 2017.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa, las observaciones de la Institución y los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación Interna:

El proceso de evaluación interna de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, se organizó en torno a una estructura participativa que permitiera contar con representantes de los distintos estamentos de la Institución. Para la recolección de información, se aplicaron encuestas a un universo de 9.884 personas, incluidos directivos, académicos, docentes, estudiantes de pre y postgrado, egresados y empleadores.

La autoevaluación resultó de utilidad para la Institución, ya que le permitió identificar sus principales fortalezas y debilidades. No obstante, y a juicio del Comité de Pares, el conocimiento de los resultados obtenidos no es homogéneo entre los distintos actores institucionales, sedes y campus.

El informe resultante aborda las materias requeridas por los Términos de Referencia de la CNA, se observa lo suficientemente crítico, dando cuenta de la realidad institucional. Asimismo, existe un Plan de Mejoras concreto para responder a algunas de las debilidades detectadas, con metas e indicadores, identificación de responsables y asignación de recursos en términos presupuestarios. Sin embargo, no considera todas las debilidades identificadas por la Institución en este proceso, y que la Comisión considera que sería relevante que la Universidad abordara, como por ejemplo la necesidad de flexibilidad y transparencia en la gestión presupuestaria anual, necesidad de aumentar la dotación docente, por mencionar algunas. Se suma a lo anterior que, a juicio de los evaluadores externos, los plazos definidos son cortos y no consideran un tiempo suficiente para el logro de los resultados esperados.

Gestión Institucional:

Misión y propósitos institucionales:

La Institución aspira a ser un centro de excelencia en la búsqueda de la verdad e irradiación del saber para el bien de la humanidad. Lo anterior, se desarrolla en su declaración misional, la cual se refiere a ser una Institución de educación superior partícipe de la misión de la Iglesia Católica, que posee una comunidad académica de alto nivel y en permanente perfeccionamiento, orientada a formar personas y a ofrecerles oportunidades de educación continua, en un marco de cercanía, acogida y apoyo a sus necesidades académicas y personales, e impulsando, desde la Región del Biobío, la generación y aplicación del conocimiento, aportando al desarrollo social, cultural, económico, científico, moral y espiritual del país, sustentados en un proyecto educativo integral, de alto estándar de calidad, y en vinculación con una amplia red de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales.

Para el cumplimiento de su misión, la Universidad orienta su quehacer a través del Plan de Desarrollo Estratégico 2012-2016. En éste, se encuentran establecidas las prioridades y principales iniciativas estratégicas para el cumplimiento y logro de su misión y visión institucional. La Institución dispone de mecanismos que le permiten establecer el grado de cumplimiento con relación al Plan de Desarrollo Estratégico. De acuerdo a las evidencias recogidas por el Comité de Pares, el estado de avance es adecuado y coherente con los plazos establecidos en la planificación institucional.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

La estructura institucional se encuentra definida en los Estatutos Generales. La estructura académica de la Institución consta de facultades, el Instituto de Teología y el Instituto Tecnológico. Esto permite dar por superada la debilidad consignada por la Comisión, durante el proceso anterior, en que se indicaba una asimetría en la organización funcional de la Universidad en cuanto a no hacerse cargo apropiadamente del nivel técnico.

La forma de gobierno establecida es, en general, apropiada a la consecución de los fines y propósitos institucionales. Cabe señalar, sin embargo, que de acuerdo a lo constatado durante la visita de evaluación externa, existe superposición de funciones y atribuciones entre autoridades unipersonales y cuerpos colegiados, lo que podría afectar la toma de decisiones.

El gobierno de la Universidad cuenta con personas calificadas para ejercer sus funciones.

Recursos humanos:

La gestión de personas forma parte de la cuarta línea del Plan de Desarrollo Estratégico. En este contexto, se enmarcan las definiciones de políticas, procedimientos y mecanismos, particularmente en lo referido a los procesos de selección, contratación, evaluación, promoción, desarrollo y retiro de sus funcionarios.

Los recursos humanos existentes en la Universidad están constituidos por el cuerpo directivo, académicos, personal profesional, administrativo y de servicios. Al año 2016, la Institución contaba con un total 43 directivos, 1.196 académicos y 553 profesionales, administrativos y personal de servicio.

Respecto del desarrollo del recurso humano, se observó que la Institución ha implementado procedimientos y protocolos para capacitar y perfeccionar a sus académicos y personal administrativo, acorde a los requerimientos institucionales, lo que permite dar por subsanada la observación efectuada por la Comisión en el anterior proceso de acreditación, en cuanto a la puesta en funcionamiento de los planes de capacitación y perfeccionamiento.

Recursos materiales:

La Universidad dispone de su Casa Central, que se compone del campus San Andrés y San Antonio; de su sede Chillán; sede Talcahuano; sede Cañete y sede Los Ángeles. La infraestructura, en su mayor parte, es de propiedad la Institución, sólo se arriendan los edificios de la sede Chillan y Campos Clínicos.

Durante el proceso de acreditación anterior, la Comisión observo heterogeneidad entre sedes y campus. En la actualidad, si bien se reconocen mejoras como el hecho de que en el período 2010 – 2015 la superficie construida aumentó de 49.103 mt² a 75.322 mt² con la siguiente distribución: 87.4% casa central, el 5% sede Talcahuano, 3.2% sede Cañete, 2.7% sede Chillán y un 1.7% corresponde al crecimiento de la sede Los Ángeles, la heterogeneidad antes observada persiste.

Además, la Institución no ha definido un plan para el desarrollo de la infraestructura que comprenda a todos sus campus y sedes, y no se observa la definición de criterios básicos para asegurar la equivalencia entre ellos. Se suma a lo anterior, la no existencia de políticas y mecanismos formales para la evaluación de necesidades y asignación de recursos en este ámbito.

Recursos financieros:

La Universidad es una Corporación de Derecho Público, sin fines de lucro, dependiente de la Iglesia Católica. Los Estatutos establecen que el uso y desarrollo

del patrimonio institucional le corresponde al Consejo Superior, quien, a su vez, delega en las autoridades correspondientes la coordinación y control de los recursos materiales y financieros para dar cumplimiento a los propósitos institucionales, mediante la planificación controlada de las actividades, acorde a los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Estratégico.

La Institución muestra una estructura financiera adecuada para llevar a cabo su proyecto educativo. Los ingresos han aumentado a una tasa promedio anual de 9% en el periodo 2011-2015, con un crecimiento acumulado de un 41%. Por su parte, los costos operacionales, para el mismo ciclo, crecen en promedio un 5%, con un incremento acumulado de 24%.

Desde el año 2014, la Universidad ha generado nuevas políticas y mecanismos para el control e implementación del presupuesto. También, durante el año 2013 y con el fin de hacer frente al riesgo de liquidez en la época, la Institución inició un proceso de reestructuración de los otros pasivos financieros corrientes. Estas acciones le han permitido disminuir la dependencia de las líneas de crédito de corto plazo, mejorando su liquidez, lo que permite dar por subsanada la observación efectuada durante el anterior proceso de acreditación en tal sentido.

Análisis institucional:

La Universidad cuenta con un diagnóstico de su realidad interna y del medio externo en el que se inserta. Con ambos insumos, retroalimenta los procesos de planificación estratégica, apertura y cierre de carreras, entre otros. Asimismo, dispone de sistemas informáticos que apoyan los principales procesos académicos, administrativos y financiero-contables y, que, al mismo tiempo, debieran servir para generar información relevante para apoyar la toma de decisiones en las diversas áreas del quehacer institucional.

Si bien la Institución ha hecho esfuerzos para implementar un sistema de análisis institucional, cabe señalar que durante el proceso de evaluación externa, frente a requerimientos del Comité de Pares, se observaron diversas inconsistencias en información relevante, lo que plantea razonables dudas sobre la calidad y validez de la información entregada para la toma de decisiones. Se suma a lo anterior, cierta demora constatada en la toma de decisiones de autoridades y cuerpos colegiados.

Docencia de Pregrado

Propósitos:

La Universidad ha definido los propósitos en torno a la docencia de pregrado, los cuales se encuentran operacionalizados en su Proyecto Educativo Institucional, y que apuntan a criterios orientadores de la formación, la docencia, integración con la investigación y la extensión.

La apertura y cierre de sedes y programas se basa en dichos propósitos, además de disponer de los procesos y mecanismos respectivos.

Al año 2016, la Universidad ofrece 50 programas -13 programas de nivel técnico superior, 4 programas profesionales, 30 programas profesionales con licenciatura, y tres programas de licenciatura-, en diez áreas del conocimiento (salud, educación, tecnología, administración y comercio, agropecuaria, arte y arquitectura, humanidades, derecho, ciencias sociales y ciencias básicas).

Con la finalidad de asegurar la calidad en la docencia de pregrado, la Institución dispone de una serie de políticas, mecanismos e instrumentos entre las que se pueden mencionar: instancias de coordinación entre sedes, syllabus, hitos de calificación, verificación de cumplimiento del perfil de egreso, rubricas, entre otras. El Comité de Pares constató que estos son aplicados de manera sistemática y transversal en todos los programas y sedes, lo que permite dar por subsanada la observación realizada por la Comisión, en el anterior proceso, en cuanto a que no se percibía de manera clara la existencia y aplicación de mecanismos eficaces orientados a asegurar la equivalencia de la formación entre las distintas sedes de la Universidad.

En cuanto a la acreditación de programas de pregrado, al momento de la visita, existían 24 programas acreditados de un universo de 44 acreditables. Tres de ellos corresponden a carreras de nivel técnico superior. Lo expuesto, puede ser abordado desde una doble perspectiva respecto al proceso de acreditación anterior. Así, por una parte, la Comisión reconoce que el contar con el 54% de los programas acreditados es una muestra de la instalación y aplicación sistemática de mecanismos de aseguramiento de la calidad. Por otra parte, sin embargo, y al igual que en el anterior proceso, la acreditación de pregrado se concentra, principalmente, en programas profesionales con licenciatura, en desmedro de los programas profesionales y de las licenciaturas.

Diseño y provisión de carreras:

Desde el año 2006 la Universidad ha formalizado los mecanismos para asegurar y controlar la innovación curricular de los programas de pregrado que imparte. Además, ha implementado mecanismos de difusión, seguimiento y apoyo para la instalación del Modelo Educativo, dirigidos a toda la comunidad universitaria, lo que permite dar por subsanada la observación efectuada por la Comisión, en el anterior proceso, respecto de la difusión del proceso de rediseño curricular en curso.

La construcción de los perfiles de egreso se efectúa en base a un referencial de competencias, atendiendo las capacidades institucionales internas y demandas del medio en el que se inserta.

El Proyecto y Modelo Educativo Institucional cautelan la pertinencia entre el perfil de egreso definido, los planes de estudio y las actividades curriculares. Se suma a lo anterior, la implementación, reciente, de mecanismos de evaluación intermedia del perfil de egreso, a través de los hitos evaluativos integrados al itinerario formativo. Se espera que los resultados obtenidos sirvan de insumo para realizar seguimiento de los logros alcanzados por cada estudiante, así como para establecer remediales que permitan alcanzar las competencias esperadas. Esto último es un avance respecto del anterior proceso de acreditación, donde la Comisión observó la ausencia de mecanismos de evaluación del logro del perfil de egreso, pero cuya efectividad deberá ser medida una vez que arrojen resultados.

Proceso de enseñanza:

La Universidad, de acuerdo a su misión institucional, ha definido cuatro sistemas de admisión para sus estudiantes, a saber: Sistema Único de Admisión de las Universidades del Consejo de Rectores, admisión especial, admisión a carreras técnicas y admisión a programas de continuidad de estudios.

Para el año 2016, la matrícula total alcanzó los 12.356 estudiantes, de los cuales el 68.2% están en la Casa Central en Concepción, el 11.1% en la sede Talcahuano, el 7.7% en la sede Cañete, el 7.2% en la sede Los Ángeles y el 5.8% en la sede Chillán. La distribución, considerando el nivel de formación, es 23.2% en programas de nivel técnico superior, 66.3% en programas profesionales con licenciatura, 8.6% en programas profesionales y 1.9% en programas de licenciatura. Considerando la jornada, se observa que un 83.1% de los estudiantes asiste a programas en jornada diurna y un 16.9% a aquellos de jornada vespertina.

La Institución ha implementado una serie de acciones para apoyar el itinerario formativo de sus estudiantes y mejorar los resultados del proceso de enseñanza -

aprendizaje. Para analizar los resultados de este último, es necesario considerar que la duración teórica de los programas va desde los 4 hasta los 14 semestres, lo que se traduce en un comportamiento diferenciado en cada uno de los programas. Respecto de la retención, se observa que este indicador presenta una evolución positiva en todos los programas ofrecidos.

La Institución contempla como mecanismos de aseguramiento de la calidad la aplicación flexible del Modelo Educativo, teniendo en consideración el perfil de ingreso de los estudiantes, disciplina, nivel de formación y jornada en que se imparten los programas de pregrado.

El indicador de titulación presenta un deterioro en todas las carreras. Evidencia de lo anterior es que, en carreras de dos años de duración teórica, el indicador decrece de 47.3% (cohorte 2009) a 21.5% (cohorte 2013), mientras que en carreras de cuatro años la evolución es la siguiente: de 81.6% (cohorte 2007) a 45.5% (cohorte 2011). Para los programas de 6 años de duración el indicador pasa de 15.4% (cohorte 2005) a 13.2% (cohorte 2009). Este comportamiento también se presenta en las carreras de dos años y medio, cinco, cinco años y medio y siete años de duración teórica.

Dotación docente:

Para el año 2016, la dotación docente de la Universidad se compone de 426 académicos de planta, 3 académicos con contrato a plazo fijo y 767 docentes a honorarios para un total de 12.356 estudiantes. Los 426 académicos de planta cuentan con contrato indefinido (sujeto a evaluación de desempeño), mientras que los docentes cuentan con contrato solo por las horas que dedican a docencia, para actividades realizadas entre marzo y diciembre de cada año. Las sedes presentan la siguiente relación entre número de alumnos/docente, independientemente del tipo de contrato: Cañete (13,6), Chillán (12,8), Concepción (9,5), Los Ángeles (9,9) y Talcahuano (15).

La Universidad cuenta con una política específica para la selección, contratación, evaluación, promoción, desarrollo y retiro de sus académicos. Asimismo, ha instalado un proceso de categorización de acuerdo a méritos académicos y responsabilidades, a cuyo respecto el Comité de Pares hace presente la asimetría existente en la proporción de académicos según categoría, lo que podría afectar el desarrollo y sustento de los programas de pre y postgrado ofrecidos por la Universidad. Es importante indicar que, en el anterior proceso de acreditación, este aspecto ya fue observado por la Comisión, manteniéndose en condiciones similares en la actualidad.

El perfeccionamiento docente se desarrolla en la línea de lo disciplinar impulsando la obtención de postgrados al igual que en cuanto a contratación de nuevos académicos, lo que se ha traducido en que, en el periodo 2012 – 2015, los doctores se incrementaron de 20,8% a un 28,4%, y los académicos con grado de magister pasaron de un 27,6% a 35%. También dispone la Institución, de un programa de capacitación pedagógica para los académicos y docentes contratados por hora.

Estudiantes:

Las principales características que conforman el perfil de ingreso, pueden resumirse en que 82,9% de los estudiantes pertenece a los tres primeros quintiles de ingreso, el 92,3% proviene de colegios municipales y subvencionados y el 87,5% pertenece a la región del Biobío. Es importante señalar que, para el año 2016, el 61% de los estudiantes accedió al beneficio de la gratuidad.

Un 86,8% de los estudiantes de pregrado tiene algún tipo de beneficios de arancel, y en pregrado todos tienen acceso a la atención de salud física y mental que ofrece la Universidad.

La oportunidad de acceso a diversos recintos es diferente según campus y sedes. Así, los estudiantes del campus San Andrés de la sede Concepción tienen acceso fácil a recintos y ofertas deportivas, a la pastoral universitaria, a la oferta de actividades artístico culturales con que cuenta la Universidad y a casinos con una oferta variada de colaciones y alimentos. Dichas posibilidades son menores para los estudiantes del campus Santo Domingo de la sede Concepción y, de difícil acceso, para los estudiantes de las sedes de Cañete, Chillán, Los Ángeles y Talcahuano. Los estudiantes de las cuatro sedes del Instituto Tecnológico manifestaron que no disponían de casinos, ni de acceso a actividades deportivas ni de una oferta artístico - cultural como la de la Casa Central y que, para tener acceso a esos beneficios, debían trasladarse a Concepción.

Para apoyar la progresión académica, la Institución ofrece un programa de "Inducción a la vida universitaria y nivelación de competencias básicas", con actividades que se focalizan en proporcionar recursos en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias y desarrollo personal, al que ingresan todos los estudiantes de primer año. Adicionalmente, ofrece tutorías, talleres que incluyen actividades prácticas relacionadas con las competencias a obtener según el perfil de egreso, apoyo en actividades curriculares específicas y consejerías. También, la Universidad participa del programa "Beca de Nivelación Académica" entregada por el Ministerio de Educación, que favoreció a 120 estudiantes en 2015 de primer y

segundo quintil, permitiéndoles superar deficiencias y potenciar competencias académicas.

Para los egresados, la Institución ofrece programas de educación continua y dispone de la red Alumni, en la que se mantienen actualizados los datos personales, lugares de trabajo y otros de interés como es el caso de la empleabilidad. El contacto con egresados, realizado con ocasión de procesos de acreditación de carreras y de innovación curricular, sirvió como retroalimentación del servicio educativo que otorga la Universidad. Esto supone un leve avance, respecto del proceso de acreditación anterior, pero no constituye evidencia de que los mecanismos formales instalados para la retroalimentación de los planes y programas de estudio, sean aplicados de manera sistemática y transversal como componentes de mejoramiento de la docencia.

Investigación para la docencia:

La investigación para la docencia se orienta, principalmente, a la realización de investigación a través de tesis o proyectos de título. Si bien en los últimos cinco años, la Institución financió un total de 73 proyectos, de los cuales 49 corresponden a tesis de pregrado y 11 a tesis de postgrado, a juicio del Comité de Pares, ello no permite concluir que los resultados de la investigación se usen efectivamente para mejorar la docencia de pregrado.

Vinculación con el Medio:

Política institucional:

La Institución ha definido propósitos y fines referidos a aportar al mejoramiento continuo de las actividades de docencia e investigación a partir de la interacción con el medio externo; a colaborar en el proceso de formación integral de los estudiantes, personas e instituciones, mediante el establecimiento de relaciones permanentes con otras entidades de interés; a contribuir al desarrollo social, económico y cultural del entorno en el que sitúa sus instalaciones, de acuerdo a las necesidades identificables en éste y conforme a las capacidades instaladas en la Universidad.

Para cumplir estos fines y propósitos, la Universidad cuenta con un modelo de vinculación que orienta la forma en que las diferentes instancias y estructuras de la Universidad se ordenan, relacionan e interactúan con el medio externo relevante y que ha operacionalizado dentro del Plan de Desarrollo Institucional. Esto representa un avance respecto de la acreditación anterior, donde la Comisión observó que no

se evidenciaba la contribución del área al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos:

La política institucional contiene directrices para el desarrollo de las acciones, lo que da cuenta del avance institucional respecto de la observación efectuada por la Comisión en el anterior proceso de acreditación.

Para el cumplimiento de este propósito, la Institución cuenta con instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio, mediante los cuales ha obtenido resultados interesantes, como son por ejemplo: “Programa de inclusión de personas con capacidades diferentes” a través del cual destacan la “iniciativa de Inclusión Estudiantil”, “Proyecto lavandería 21”, “Programa de desarrollo Intercultural”; “Programa de apoyo a internos de centros penitenciarios”, “Programa desarrollo borde costero”; “Programa de preparación e inserción al mundo laboral”, entre otros.

Asignación de recursos:

Para el desarrollo de las actividades de vinculación con el medio, la Institución destina recursos específicos. El año 2014 la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio gestionó un total de \$587.642.463 como parte de su presupuesto y el año 2015 esta cifra ascendió a \$588.168.321. A juicio del Comité de Pares, la Universidad realiza una suficiente asignación de recursos para poder desarrollar su modelo de vinculación con el medio. Además, estas actividades logran atraer y adjudicar fondos externos, especialmente a nivel regional.

Vinculación con la docencia de pre y postgrado e investigación:

Existe evidencia del impacto que la vinculación con el medio ha tenido en la formación de pregrado, donde es posible destacar las iniciativas de acompañamiento y apoyo para facilitar el ingreso de jóvenes al sistema de educación superior. A nivel de investigación, existen iniciativas incipientes, que permiten establecer nexos con el sector productivo mediante la formulación de proyectos de transferencia de tecnología y emprendimiento.

A juicio del Comité de Pares, no se cuenta con evidencia concreta que permita establecer para los ámbitos de investigación y postgrado una articulación concreta

con las acciones de vinculación con el medio, es importante señalar que este aspecto ya había sido observado por la Comisión durante el anterior proceso de acreditación.

Impacto en el medio externo:

Existen mecanismos de monitoreo tales como estudios de imagen, encuestas de satisfacción, seguimiento de los planes estratégico y de mejoramiento de carreras, informes de evaluación de los fondos concursables, reportes mensuales. También están establecidas las instancias y los espacios de retroalimentación. Sin embargo, esta información no influye en la orientación de las acciones, creación de nuevos mecanismos, o bien reorientación de la política.

En cuanto a la medición de impacto de las acciones, el Comité de Pares constató que la Universidad no realiza evaluación de sus resultados y, por tanto, el impacto que pudiera generar no logra ser incorporado como mecanismo de mejoramiento institucional. Esta situación se mantiene desde el anterior proceso de acreditación.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

Hay consistencia entre la misión, propósitos y objetivos institucionales, y el quehacer y medio en el que se desenvuelve la Institución. Asimismo, estas definiciones orientan el desarrollo actual y futuro de la Universidad.

En gestión institucional, la Comisión observa que las definiciones institucionales le permiten dar respuesta a las exigencias del medio en el cual se encuentra inmersa y que su estructura normativo-institucional regula su funcionamiento y dispone de procesos orientados a que las decisiones sean informadas y discutidas en profundidad. Sin embargo, se considera necesario que la Universidad aborde la superposición de funciones y atribuciones, manifestada en el proceso de evaluación entre autoridades unipersonales y cuerpos colegiados, a fin de que ello no influya desfavorablemente en la toma de decisiones y en el desarrollo institucional.

Respecto de la docencia de pregrado, se observa que la Universidad ha desarrollado una oferta que se ajusta a sus propósitos, considerando la población objetivo y el entorno socio-cultural en que desarrolla sus actividades. A juicio de la Comisión, debido a la existencia de diversos niveles de formación ofrecidos, sería beneficioso que la Universidad profundizara y formalizara la articulación entre los diferentes programas, estableciendo los requisitos de acceso, continuo curricular y vacantes disponibles.

Para la vinculación con el medio, la Institución ha explicitado claramente sus propósitos en su Plan de Desarrollo 2012 – 2016. No obstante, y reconociendo el avance de las metas establecidas, a meses de la finalización del mismo, la Institución no ha implementado los ajustes para hacer frente a las desviaciones que se han presentado en este ámbito.

Políticas y mecanismos:

Las políticas de aseguramiento de la calidad son apropiadas e inciden en el desarrollo de la Universidad. Además, los mecanismos derivados de dichas políticas, se aplican en buena medida a la totalidad de la Institución, aunque manifiesta diversos grados de profundidad en los distintos niveles y unidades.

Si bien la Institución ha hecho esfuerzos para implementar un sistema de análisis institucional, cabe señalar que, durante el proceso de evaluación externa, se presentó importante información con inconsistencias. Ello debiera ser superado sin dificultades mayores, considerando que el primer estadio, constituido por la disponibilidad de sistemas que apoyen los principales procesos académicos, administrativos y financiero-contables, ya existentes en la Institución, por lo que ahora corresponde que se potencie para generar información relevante que apoye la toma de decisiones en las diversas áreas del quehacer institucional. En el mismo sentido, la información disponible puede ser objeto de diversos análisis que proporcionen perspectivas con mejor fundamento para el desarrollo institucional.

Para la docencia de pregrado, la Institución cuenta con políticas y mecanismos formales orientados al aseguramiento de la calidad respecto del cuerpo académico, sistema de admisión, seguimiento de estudiantes y egresados, entre otros. Sin embargo, desde el anterior proceso de acreditación y pese a cierto nivel de avance en infraestructura y de los mecanismos adoptados para ello, se sigue presentando un alto nivel de heterogeneidad entre sedes, aspecto que genera desigualdad en la experiencia educativa de los estudiantes. De igual modo, los académicos con que cuenta la Institución tienen calificación suficiente como para realizar actividades que vayan más allá de la docencia y que incentiven el quehacer investigativo; sin

embargo, el número de profesores y la distribución de sus obligaciones no lo hace actualmente viable.

En similar sentido, si bien la Institución contempla como mecanismos de aseguramiento de la calidad la aplicación del Modelo Educativo de manera homogénea en todas las carreras sin distinciones de jornada o vía de ingreso, es necesario agregar en su implementación una debida consideración a las diferencias en conocimiento, experiencia y necesidades propias de cada tipo de estudiante según los distintos perfiles de ingreso, de las jornadas y carreras por las que optan.

En vinculación con el medio, la Institución recientemente ha avanzado en la formalización de las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad aportando al cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron diseñados. Un aspecto importante de destacar, es el hecho que la política incorporó al Instituto Tecnológico, como un factor importante de vinculación con el medio en el área geográfica provincial, resolviendo así un problema existente y observado en el anterior proceso de acreditación. Sin embargo, debe avanzar en la medición de impacto que estas políticas y mecanismos tienen en el quehacer del área.

Condiciones de operación y resultados:

En gestión institucional, la Universidad carece de un plan de mejoramiento de infraestructura que atienda los requerimientos de sus diversos campus y sedes. Al respecto, tal como ya se mencionó, existe una marcada heterogeneidad en la infraestructura y recursos de aprendizaje entre casa central y en sedes y campus. Ello puede estar atentando contra la equivalencia en la formación recibida. Reafirma lo anterior, los indicadores informados por la Institución a SIES.

En docencia de pregrado, los resultados presentados no concuerdan plenamente con los propósitos declarados por la Institución. Reconociendo la mejora en la retención de primer año, los indicadores de titulación presentan deterioro en las últimas cinco cohortes.

Si bien la Institución no presentó a acreditación el área voluntaria de investigación, dicho quehacer constituye uno de los ejes centrales de su misión, pero no se refleja en los resultados presentados en este ámbito. Así en los últimos cinco años, la adjudicación de proyectos financiados con fondos externos es de 0,18 proyectos/académico planta en el período. En términos de publicaciones, muestra una relación de 0,15 publicaciones/académico de planta.

Respecto del cuerpo docente, cabe señalar que, en la actualidad, el 64% del total de docentes son profesores contratados por hora. Asimismo, los docentes jornada



completa se concentran principalmente en la Casa Central, lo que afecta el desarrollo y gestión de los programas ofrecidos en las sedes. Se suma a lo anterior, la opinión de los estudiantes, que indican que los docentes no cuentan con asignación horaria para la atención de ellos fuera del aula.

Los programas e iniciativas desarrollados en vinculación con el medio son coherentes y concordantes con los propósitos declarados por la Institución y cautelados por las políticas y los mecanismos de autorregulación. Sin embargo, no existen mecanismos de evaluación de impacto de las actividades desarrolladas, más allá del registro de las mismas.

Autorregulación:

Si bien la Institución presenta fortalezas institucionales en el área, también exhibe debilidades en su capacidad de análisis institucional y autoevaluación.

La Institución dispone de procesos de planificación, implementación y seguimiento de los planes de acción y mejora definidos en los objetivos estratégicos, así como de diversos antecedentes respecto a su quehacer. No obstante, la información estadística u operativa con la que se trabaja se mostró inconsistente en el informe de autoevaluación y durante el proceso de evaluación externa, en aspectos relevantes.

También en materia de autorregulación, se valora el significado que tuvo para la Institución el proceso de autoevaluación. Sin embargo; el plan de mejoras surgido a partir de ello, no aborda todas las debilidades detectadas.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Católica de la Santísima Concepción cumple parcialmente con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio, en los términos señalados en el cuerpo de esta Resolución.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 4 años a la Universidad Católica de la Santísima Concepción en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de

Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio. Esta decisión de acreditación rige a partir del 15 de noviembre de 2016.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad Católica de la Santísima Concepción deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.
5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



cvr/m/ppo/cmm